



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 806 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2024

ACUERDO N° 01/806:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N° 805, del Consejo Directivo de IFOP, celebrada con fecha 21 de diciembre de 2023.

ACUERDO N° 02/806:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda aprobar la suscripción de un contrato de promesa de compraventa, facultando para ello al Director Ejecutivo don Gonzalo Pereira Puchy, cédula de identidad número 9.286.166-K, respecto de la propiedad ubicada en ciudad de Aysén, A. Barros N° 402, por un precio de doscientos cincuenta millones de pesos.

ACUERDO N° 03/806:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda aprobar la adquisición de del inmueble ubicado en la ciudad de Iquique, calle Wilson N° 499, esquina Obispo Labbé, de propiedad de don Manfredo Eduardo Thiele Buck, cédula de identidad número 4.515.850-0, inscrito a fojas 390 vuelta, número 556, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, a través de un contrato de Leasing, con el banco o institución financiera que otorgue las mejores condiciones de financiamiento, facultando para suscribir todos los instrumentos financieros, contratos, escrituras públicas o privadas para tales efectos al Director Ejecutivo don Gonzalo Pereira Puchy, cédula de identidad número 9.286.166-K.

ACUERDO N° 04/806:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda autorizar y facultar a los representantes y apoderados con poderes bancarios del Instituto de Fomento Pesquero, para tomar boletas de garantía, contratar créditos y otorgar mandatos para suscribir pagarés u otros instrumentos de pago, hasta por el monto de las boletas de garantía que se suscriban, más los intereses, reajustes, gastos y costas que se generen, tomar y liquidar depósitos a plazo y realizar operaciones de comercio exterior, hasta por la suma de cien mil dólares. Para tales efectos, se complementan los poderes



bancarios vigentes, que constan en el acuerdo número 3 del acta de Consejo Directivo número 718 de fecha 20 de julio del año 2017, a su vez reducido a escritura pública el día 26 de septiembre del año 2017, en notaría de Viña del Mar de Luis Fischer Yávar, repertorio número 15.495/2017, en el sentido de agregar dentro de dichas facultades las siguientes: tomar boletas de garantía, contratar créditos y otorgar mandatos para suscribir pagarés u otros instrumentos de pago, hasta por el monto de las boletas de garantía que se suscriban, más los intereses, reajustes, gastos y costas que se generen, tomar y liquidar depósitos a plazo y realizar operaciones de comercio exterior, estas últimas hasta por la suma de cien mil dólares americanos.

ACUERDO N° 05/806:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda autorizar al abogado señor José Arcadio Torrejón Linares, para reducir a escritura pública todo o parte de la presente acta, rectificar, complementar y dejar sin efectos dichas reducciones, con el fin de poder llevar a cabo e implementar los acuerdos adoptados desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación y firma de la misma.

ACUERDO N° 06/806:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda facultar al abogado señor José Arcadio Torrejón Linares, para complementar la escritura pública citada de fecha 26 de septiembre del año 2017, de notaría de Viña del Mar de Luis Fischer Yávar, repertorio número 15.495/2017.

ACUERDO N° 07/806:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda no sesionar en el mes de febrero del año 2024.

Valparaíso, mayo de 2024